

RESOLUCIÓN No. 044 DE 2023
(27 de diciembre de 2023)

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE
DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

**EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –
FONDECÚN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 24 del Acuerdo No. 007 de 2023, Manual de presupuesto de Fondecún, artículo 18 del Decreto Ordenanza 431 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 26 de octubre de 2022, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2023.

Que mediante Resolución No. 234 del 15 de diciembre de 2022, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2023.





Que mediante Resolución No. 056 de fecha 30 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Artículo 160 de la Ordenanza 103 de 2023 establece *“MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación”.*

Que el párrafo 2 del Artículo 24 del Acuerdo 007 de 2023 - Manual de Presupuesto de Fondecún en el cual se establece que *：“(...) Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, , mediante decisión de la Gerencia General de Fondecun, como Órgano Directivo, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN; Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación”,* en caso que la modificación afecte esa apropiación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente autorización y ser enviada a CONFISCUN.

Que, mediante oficio del 27 de septiembre de 2023, emitido por parte de la oficina asesora jurídica de Fondecun, solicitó que : *“Teniendo en cuenta los antecedentes, hechos y recomendaciones contenidas en el Acta del*

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21    @fondecunoficial
(57) 1 - 2432328- 2432806  www.fondecun.gov.co

Comité de Conciliación No. 22 del 13 de diciembre de 2023 la cual se adjunta, mediante la cual se recomienda "realizar los trámites presupuestales necesarios para efectuar el pago por compensación de la suma de \$1.129.552.054 y la transferencia o abono a cuenta de \$55.555.172,15 , para un total a pagar de \$1.185.107.226,15 , conforme a la liquidación del crédito efectuada por parte del Ministerio del Deporte mediante comunicación No. 2023EE0035379, sanciones administrativas el valor de Setecientos cincuenta millones novecientos setenta mil noventa y ocho pesos con sesenta y dos centavos (\$750.970.098,62) e intereses de mora el valor de Cuatrocientos treinta y cuatro millones ciento treinta y siete mil ciento veinte siete mil pesos con cincuenta y tres centavos (\$434.137.127,53)

Por lo anterior solicitamos respetuosamente adelantar el trámite presupuestal pertinente e informar sobre la disponibilidad de fondos para realizar la respectiva Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporte el pago."

Que según oficio del 27 de diciembre por parte de recursos humanos solicita: "Teniendo en cuenta que se está adelantando la liquidación de prestaciones sociales de la exfuncionaria Alejandra Nieto a la cual le aplica el pago de indemnización de vacaciones, rubro que a la fecha no cuenta con saldo, agradezco se adelante el traslado de vacaciones a indemnización de vacaciones el valor de \$12.442.234 con el fin de dar cumplimiento con el pago de la liquidación"

Que según la información presupuestal de gastos de funcionamiento existe una disponibilidad por valor MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.197.549.460,15), susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra-créditos
2	Gastos	1.197.549.460,15
2.1	Funcionamiento	1.197.549.460,15
2.1.1	Gastos de personal	12.442.234,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	12.442.234,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	12.442.234,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	462.886.244,15
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	462.886.244,15
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	462.886.244,15
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	462.886.244,15
2.1.3	Transferencias corrientes	624.540.982,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	624.540.982,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	624.540.982,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	624.540.982,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	97.680.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	97.680.000,00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	97.680.000,00

...

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2023, presentó a la Gerencia General solicitud de traslado presupuestal, en donde se detalló el requerimiento y finalidad de dicho traslado y que este no modifica los montos aprobados por CONFISCUN, pues este se realiza dentro de los mismos gastos de funcionamiento de FONDECÚN.

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fonddecunoficial
www.fonddecun.gov.co

Que, teniendo en cuenta la solicitud presentada a la Gerencia General, la jefe de Presupuesto expidió comunicado de disponibilidad presupuestal del 27 de diciembre de 2023, por la suma MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.197.549.460,15), en gastos de funcionamiento.

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total de gastos de funcionamiento ni gastos de operación comercial, aprobado por el CONFISCUN, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión del órgano directivo para el caso la Gerencia General.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas esta Gerencia,

RESUELVE:







ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2023 por la suma MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.197.549.460,15), como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra-créditos
2	Gastos	1.197.549.460,15
2.1	Funcionamiento	1.197.549.460,15
2.1.1	Gastos de personal	12.442.234,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	12.442.234,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	12.442.234,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	462.886.244,15
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	462.886.244,15
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	462.886.244,15
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	462.886.244,15
2.1.3	Transferencias corrientes	624.540.982,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	624.540.982,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	624.540.982,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	624.540.982,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	97.680.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	97.680.000,00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	97.680.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2023 por la suma MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.197.549.460,15), como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Creditos
2	Gastos	1.197.549.460,15
2.1	Funcionamiento	1.197.549.460,15
2.1.1	Gastos de personal	12.442.234,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	12.442.234,00

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 

 @fonddecunoficial
 (57) 1 - 2432328- 2432806
  www.fonddecun.gov.co



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	12.442.234,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.185.107.226,15
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	1.185.107.226,15
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	750.970.098,62
2.1.8.05.01.003	Sanciones contractuales	750.970.098,62
2.1.8.05.02	Intereses de mora	434.137.127,53

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General

Proyectó. Yeni Milena Silva Cely - jefe de Presupuesto
Revisó. Angela Andrea Forero Mojica - Subgerente Administrativa y Financiera

CC. Planeación - Plan Anual de Adquisiciones
CC. Tesorería - PAC

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co

